

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Servicios Hidráulicos del Norte de España ...	783	Providencias judiciales	785
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	784	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Junta de Obras del Puerto de Santander ...	784	Ayuntamientos de: Torrelavega, Comillas, San Roque de Riomiera y Reinosa	786
Distrito Minero de Santander	784	CENSO ELECTORAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Junta municipal del Censo Electoral de Santander	786
Ayuntamiento de Voto	784	Junta municipal del Censo Electoral de Castañeda	786
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	785		

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Por Orden Ministerial de 11 de agosto actual, ha sido aprobado técnicamente, el "Proyecto de ampliación" del abastecimiento de aguas a la ciudad de Torrelavega y otros pueblos de la cuenca del río Besaya (Santander), disponiéndose en la misma la incoación del expediente de información pública que, con arreglo a las disposiciones vigentes, versará sobre las obras proyectadas y sobre la concesión administrativa de un caudal de 225 litros de agua por segundo, a derivar del río Besaya, en el término municipal de Arenas de Iguña.

La toma se hará por medio de

una presa en el citado río, en un punto intermedio a las confluencias de los ríos Los Llares y Cieza, de la que arrancará una conducción en canal y tuberías bajo la tierra que, con una longitud de 21.685 metros, se desarrollará por la margen izquierda del Besaya hasta cruzarlo en el punto de la carretera de Santa Lucía al apeadero de Viérnoles, para llegar hasta unas alturas inmediatas a la Estación de la RENFE en Torrelavega, donde se emplazará un depósito regulador del que bajará, siguiendo la carretera de Solares a Torrelavega, un ramal de tubería de suministro a esta ciudad, que terminará en la plaza del Ayuntamiento, con una longitud de 2.054 metros.

En terrenos del municipio de Los Corrales de Buelna, situados junto al camino que conduce al pueblo de Collado de Cieza, se emplazará una estación de depuración de aguas,

intercalada en el trazado de la conducción antedicha.

Los Ayuntamientos afectados por las obras que se proyectan son los de Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes y Torrelavega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de las aguas y obras proyectadas para dicho abastecimiento, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos, en Santander, en cuyas oficinas, sitas en el Palacio de la Diputación Provincial, estará de manifiesto un ejemplar del

proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en las Alcaldías de Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes y Torrelavega, y en la Dirección de estos Servicios Hdráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de agosto de 1956.—
El ingeniero director, César Conti.

4.307

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXPROPIACION

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el tendido de la línea eléctrica de Puente San Miguel (Santander) a Larrasquitu (Vizcaya), cuya concesión le ha sido otorgada a la S. A. Electra de Viesgo, previa declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido.

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideren necesarios ocupar, fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 13 de agosto del año en curso, quedando rectificada la relación de propietarios de las fincas afectadas, como después se expondrá.

Resultando que transcurrido el plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación que se intenta.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98,

HA RESUELTO:

Primero.—Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida instalación en el término municipal de Santa María de Cayón, relacionándose las fincas cuyos propietarios se han opuesto a que el tendido pase por sus predios.

Segunda.—Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado"

y en el de la provincia, y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, ordenar que por la Alcaldía de Santa María de Cayón, se notifique, individualmente, a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Santander, 4 de septiembre de 1956.—El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 4; propietario, Ignacio Gandarillas Mantecón; vecindad, Santa María de Cayón; sitio y clase de la finca, "La Encina", prado; número y clase de árboles a cortar, 56 eucaliptos. 1.309

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Incoado expediente de devolución de fianza por importe de 7.126,15 pesetas al contratista del proyecto de adquisición y montaje de un sonador de eco ultrasónico, un sextante y un transportador micrométrico, con destino a los servicios de este puerto, "Compañía Radio-Aérea Marítima Española, S. A.", se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio, a efectos de la presentación de las reclamaciones previstas en los artículos 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, y 65 del pliego de condiciones generales para las contrataciones de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

La Jefatura de este Distrito Minero, hace saber:

Que ha sido presentada en la misma, una petición de autorización para llevar a efecto una instalación según la siguiente especificación: Peticionario: "Española del Cinc,

Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Jenrer, 3.

Ubicación: Zona industrial de Santander.

Objeto de la instalación: Obtención del cinc por electrolisis, partiendo de concentrados de blenda.

Capacidad de tratamiento: 40.000 toneladas anuales de concentrados.

Presupuesto total: 284.705.300 pesetas, aproximadamente.

Procedencia de la maquinaria y materiales diversos: En el mercado nacional: Elementos y maquinaria a instalar en las secciones de tostación, lixiviación, electrolisis, refundición, residuos, ácido sulfúrico, y demás servicios, como almacenamiento, abastecimiento de agua, talleres, laboratorio, así como obras y construcciones, todo dispuesto a la marcha, por un importe de pesetas 190.455.100.

Del extranjero: Sin procedencia determinada, de momento: Elementos y maquinaria para las secciones de tostación, lixiviación, electrolisis, refundición, residuos, así como gastos de tecnificación y montaje, por un importe de 8.455.700 marcos alemanes, o sean, 84.557.000 pesetas, aproximadamente. Y de otra parte, elementos y maquinaria para la sección de la planta de ácido sulfúrico, por un importe de 226.022,50 dólares, o sean, 9.693.200 pesetas.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas con dicha instalación, presenten sus reclamaciones, por escrito duplicado, en esta Jefatura de Minas, Castelar, número 1, 5.º, en el plazo de diez días.

Santander, 5 de septiembre de 1956.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VOTO

El undécimo día hábil, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la subasta para la construcción de una escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Bádames, bajo el tipo de ciento setenta mil pesetas.

La duración del contrato se ha fijado en cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación.

y los pagos se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, en concepto de garantía provisional.

La admisión de plicas se cerrará transcurridos que sean los 10 días del anuncio para su apertura al siguiente, y los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de una escuela y vivienda en Bádames", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días y horas hábiles señalados, debiendo ajustarse al siguiente

MODELO DE CONTRATACION

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones y del anuncio para la subasta relativa a la construcción de una escuela y vivienda en Bádames, se compromete a la realización de las obras por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación. (Fecha y firma del proponente).

Voto, 29 de agosto de 1956.—El alcalde, Carlos Gómez. 1.319

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 127 de 1947, por aborto provocado, contra Ana Antonia Fernández Gómez, y en cuya pieza de situación, se ha acordado sacar a pública subasta,

por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que luego se dirán, que le fueron embargados al fiador personal de la misma, don Teodoro Jerez Méndez.

Un banco de madera, viejo, de los usados para trabajar sobre ellos; cuatro tijeras usadas; una fragua; tres tenazas; cuatro martillos usados; ocho limas usadas; un berbiquí usado; dos armazones de sierra; tres lamparillas de soldar; dos soldadores usados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día catorce de septiembre y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento de la tasación; que servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas cincuenta pesetas, con veinticinco céntimos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo base, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez. 1.313

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha dictado la siguiente

"Sentencia.— En la ciudad de Santander a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis; el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido a instancia de don Sebastián Sales Orza, mayor de edad, casado, marino mercante y de esta vecindad, representado por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra doña Dionisia Alonso Bárcena, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, y contra las personas desconocidas

e inciertas que, como causahabientes del finado don Manuel Fernández Castañeda, puedan estar interesadas en la subsistencia del arrendamiento del piso primero derecha, que es izquierda de la escalera, de la casa número 3 de Prolongación de Tetuán (Barrio de Camino), de esta ciudad; sobre resolución de contrato de arrendamiento de referido piso, y

Fallo.—Que, estimando la demanda, debo declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero de la derecha, que es izquierda de la escalera, de la casa número 3 de Prolongación de Tetuán (Barrio de Camino), de esta ciudad, condenando a los demandados doña Dionisia Bárcena y personas desconocidas e inciertas que, como causahabientes del finado don Manuel Fernández, puedan estar interesadas en la subsistencia del arrendamiento del piso expresado, a estar y pasar por tal declaración y a que le desalojen y dejen a disposición del demandante don Sebastián Sales Orza, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento. Todo con imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los causahabientes de don Manuel Gutiérrez, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se publica el presente edicto.

Dado en Santander a 17 de agosto de 1956.—El juez, José Balboa Cobo. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número dos, Don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado José Ruiz Villamil, de 27 años de edad, soltero, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Santander, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, al parecer en el extranjero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al

interesado José Ruiz Villamil, se expide la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 25 de agosto de 1956.—El secretario, V. Villar Padín. 1.297

Quintín Narciso Arce Macho, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión albañil, hijo de Quintín y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Requejada, procesado en sumario número 231 de 1954, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 30 de agosto de 1956.—El juez, (ilegible).—El secretario judicial, P. S. (ilegible). 1.314

Por la presente se cita, llama y emplaza a las penadas en juicio de faltas, por hurto, seguido ante este Juzgado, Eulogia y Teodora Pérez Cobo, conocidas por Josefa y Fernanda, que han tenido su domicilio en Santander y últimamente en Bilbao, para que se constituyan en arresto en el Depósito Municipal correspondiente, a fin de cumplir el arresto de cinco días que les fue impuesto en sentencia dictada en expresado juicio en 30 de septiembre de 1955. Al mismo tiempo, ruego y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de las mismas, constituyéndolas en arresto en el Depósito Municipal correspondiente.

Torrelavega, 31 de agosto de 1956. El juez municipal sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.311

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Anselmo Betegón, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta ciudad, solicita la instalación de un motor de 4 HP. de fuerza, en la calle Argumosa, número 13, en un local de su propiedad. Lo que se

hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 29 de agosto de 1956. El alcalde, F. Ortueta. 1.320

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

Practicada la liquidación del presupuesto extraordinario número 4 de 1952, y aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 6 del pasado mes de julio, se hace público que el expediente de su razón se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, a 5 de septiembre de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Don Francisco Verdeja Bardales, alcalde presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiuno de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de planificación de la finca de Castrorrubio, de la propiedad de don César de la Torre de Trassierra, siendo declarado dicho proyecto como de utilidad pública.

Lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Comillas, 24 de agosto de 1956.—El alcalde, Francisco Verdeja. 1.321

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario que regula económicamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en el barrio de La Concha, de este término municipal, se anuncia su exposición al público por término de, en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden formular las reclamaciones oportunas, los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el

número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 27 de agosto de 1956.—El alcalde-presidente, Santiago Cobo Seguido. 1.318

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Don Jesús Sánchez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor eléctrico de 1 HP., en un anexo a su vivienda de la calle Avenida de Navarra (Pozo Pozmeo).

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Reinosa, 4 de septiembre de 1956. El alcalde, V. González Sanz. 1.328

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

CENSO ELECTORAL

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal-presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander.

Hago saber: Que desde el día 4 al 15 de los corrientes, ambos inclusive, quedarán fijados en el Excmo. Ayuntamiento, en el sitio de costumbre, las listas provisionales de electores de este término municipal, para que sean examinadas por el público y puedan, los que se consideren agraviados, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, lo mismo de inclusiones o exclusiones que de rectificación de nombres y apellidos, a las oficinas de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Santander, 3 de septiembre de 1956.—José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Ventura Villar Padín.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASTAÑEDA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las listas provisionales de electores para su examen y admisión de reclamaciones, dentro del plazo comprendido entre los días 4 a 7 de septiembre, ambos inclusive.

Castañeda, 3 de septiembre de 1956.—El presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, (ilegible). 1.323